



## MÓDULOS Y PRECIOS MÁXIMOS PARA EL AÑO 2013

L.F. 10/2010, de 10 de mayo (B.O.N. nº60 de 17/05/10), D.F. 61/2013, de 18 de septiembre (B.O.N. nº 185 de 25/09/13)

MÓDULO PONDERADO : 1.246,53 €

MÓDULO SIN PONDERAR :

1.192,85 €

### PRECIO MÁXIMO POR M<sup>2</sup> ÚTIL VIVIENDA NUEVA

Primera transmisión de la vivienda a menos de un año desde su Calificación Definitiva (4)  
(Viviendas con solicitud de Calificación Provisional POSTERIOR al 17 de julio de 2010)

Tipo de vivienda	Venta	Alquiler/mes y m <sup>2</sup>
VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL V.P.O. : Vivienda y garaje:	1.620,48 €	5,81 €
Anejos:	648,19 €	2,32 €
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO V.P.T. : Vivienda y garaje:	1.869,79 €	
Anejos:	747,91 €	
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO V.P.P. : Vivienda y garaje:	2.056,77 €	Variable
Anejos:	822,70 €	(2)

### PRECIO MÁXIMO POR M<sup>2</sup> ÚTIL, VIVIENDA USADA

Se aplicarán a viviendas ya vendidas por 1ª vez, o a las nuevas  
si ha transcurrido más de un año desde su Calificación Definitiva

Tipo de vivienda	Venta	Alquiler/mes y m <sup>2</sup>			Calificados para venta. Alqu. entre particulares
		Solicitud de Calificación Provisional con destino al alquiler en fecha (4):			
		anterior a 31/01/2006	anterior a 17/07/2010	posterior a 17/07/2010	
V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL : Vivienda y garaje (1):	1.431,42 €	5,96 €	5,96 €		5,81 €
Anejos:	572,56 €	2,38 €	2,38 €		2,32 €
V.P.O. RÉGIMEN GENERAL, GI o V.S. : Vivienda y garaje (1):	1.550,70 €	9,69 €	7,75 €	5,81 €	5,81 €
Anejos:	620,28 €	3,87 €	3,10 €	2,32 €	2,32 €
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO : Vivienda y garaje (1):	1.789,27 €	11,18 €	8,94 €		5,81 €
Anejos:	715,70 €	4,47 €	3,57 €		2,32 €
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO Vivienda y garaje (1):	Variable		Variable		5,81 €
Anejos:	(3)		(2)		2,32 €
VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA : Vivienda:	1.192,85 €				5,81 €
Anejos:	477,14 €				2,32 €

Para poder acceder a la compra de una vivienda protegida en segunda transmisión (usada) o a alquilar una vivienda protegida a un propietario particular, es necesario tener unos ingresos familiares ponderados inferiores a 6,5 veces el I.P.R.E.M., que, según el número de miembros de la unidad familiar, son los de la tabla adjunta.

Nº miembros Ingresos máximos:

1 persona	57.279,44
2 personas	68.735,33
3 personas	73.645,00
4 personas	78.108,33
5 personas	83.147,58
6 personas	88.881,90
7 personas	95.465,74
8 personas	103.103,00

- (1) Si la superficie calificada de garaje supera los 14 m<sup>2</sup>, por haberse medido según normativa anterior o siempre, en el caso de garajes individuales, su precio por m<sup>2</sup> será el correspondiente a anejos.
- (2) Renta anual: el 6% del precio máximo de venta de la vivienda y anejos en segunda transmisión (3).
- (3) Según precio de salida de las viviendas y otros. Ver artículo 17 del D.F. 4/2006, de 9 de enero.
- (4) El precio de las viviendas nuevas se determina por el año de solicitud de Calificación Provisional, no en el que se califica o se vende. Los precios del cuadro corresponden, por lo tanto, a los expedientes que soliciten Calificación Provisional el AÑO 2013. El año de solicitud es el que se incluye en último lugar en la identificación del expediente: P. Ej 31/1-0125/04 (Año=2004)